INFORME DE EVALUACION MAG N° 09/2012

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG Nº 11/2012

"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE CAÑA DE AZUCAR"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. MARIA LOURDES MEZA**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abog. NORMA SOLIS,** Jefa del Departamento de Compras Menores**, Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Departamento de Asesoria Legal, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 11/2012 "Adquisición de Semillas de Caña de Azúcar".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 08/2012 de fecha 15 de octubre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones: ----------

Documentos substanciales requeridos	**3G Y B ASOCIADOS SACI**	**MARIO COMERCIAL S.A.**	**AGRO SURCO**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

Documentos substanciales requeridos	**3G Y B ASOCIADOS SACI**	**MARIO COMERCIAL S.A.**	**AGRO SURCO**
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación.-	**No Presenta y No Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**

Atendiendo a la observación indicada en el Acta de Apertura referente a la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa: **3G Y B ASOCIADOS SACI**, esto fue constatado en la verificación de los documentos de la mencionada firma, por consiguiente esta oferta queda **DESCALIFICADA**.----------

Verificadas las demás ofertas de las firmas: **MARIO COMECIAL S.A., y AGRO SURCO**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente las ofertas de las firmas: son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Se le ha solicitado vía nota a la empresa AGROSURCO documentos adicionales para comprobar los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y esta empresa no contesto la nota ni presento los documentos solicitados.--------

Criterios	**MARIO COMERCIAL S.A.**	**AGRO SURCO**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE

Analizadas las ofertas evaluables, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la firma AGROSURCO resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"**, ya que no cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Prosiguiendo con el análisis de las documentaciones presentadas resulta que la oferta de la firma **MARIO COMERCIAL S.A.** es **"OFERTA CALIFICADA"** por reunir los requisitos solicitados en el PBC.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **MARIO COMERCIAL S.A.** por un monto total de **Gs. 900.000.000** (Guaranies Novecientos millones) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 08/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").----------

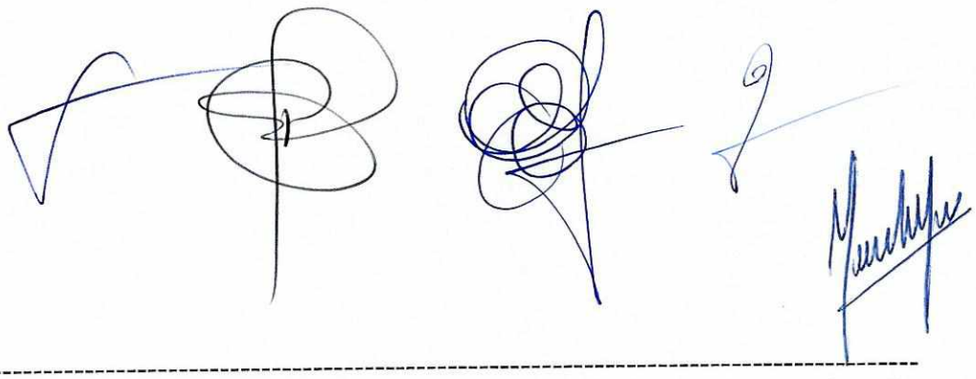

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---

Lic. MARIA LOURDES MEZA
Representante de la D.G.A.F.

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal